mas sele descargan y pasan en quenta al dho depositario gmes gomes ciento y treinta y un mill y quis y doze maravedis que por dos partidas pare el que entrego a pedro marco depositario del año de noventa y tres en quenta del alcance del dho gmes gomes y mas mill y veinte maravedis que todo monta ciento y treinta y dos mill y quis y doze maravedis

c eee ij U d eee ij

descargo

V por manera que monta el descargo queda el dho gmes gomes ciento y noventa y seis mill y setecientos y noventa y seis maravedis

c ec vj U dc ec vj

cargo

V que baxados de las dozientas y nueve mill y quatrocientos y noventa y seis maravedis que la suerte principal queda alcançado el dho gmes gomes en doze mill y setecientos maravedis salbo error de quenta

c je U mm ec vj

alcançe

e ij U dc

alcançe

V la qual dha quenta el dho gmes riquelme y alonso martines alcaldes y lrme marco y pº marco caratte regidores y gines marco jurado la hizieron con el dho gmes gomes el qual juro a dios que es cierta y verdadera sin que en ello aya yerro ni otra cosa y que cada y quando obrere alguno lo pagara y si fuere en qualquier manera otra cosa la manifestara y a la confision del dho juramento dixo si juro amen // y los dhos concejo aprovaron las dhas quentas siendo presentes por testigos alonso de palma y pº marco

Vs desta dha villa y lo firmo un testigo por el dho otorgante que dixo no saue y el dho gmes riquelme lo firmo por el y los que no supieron y los demas lo rubricaron como suelen //

Ginesi riquelme

Luis lo cano